

Acuerdo N° 125-2017-MPL.- Aprueban donación de vehículos efectuada por la Empresa Absolute Games S.A. a favor de la Municipalidad **55**

D.A. N° 08-2017-MPL-A.- Aprueban implementación del Programa de Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el distrito **55**

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

Ordenanza N° 511-2017-MDR.- Crean el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes en el distrito del Rimac **56**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 021-2017.- Ordenanza que incorpora en el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) de la Municipalidad, infracciones por vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local, correspondiente a la Gerencia General de Salud **58**

D.A. N° 10-2017-MPC-AL.- Modifican el D.A. N° 05-2017-MPC-AL, estableciendo nueva fecha para el II Matrimonio Civil Comunitario 2017 **62**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

Ordenanza N° 258-2017-MDH.- Ordenanza que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos **62**

Ordenanza N° 259-017-MDH.- Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de Alimentos Primarios y Piensos, en el Transporte y Comercialización a la Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato **66**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Ordenanza N° 010-2017-MDW/C.- Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la Unidad de Salud Pública **67**

Ordenanza N° 011-2017-MDW/C.- Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y sanciones (CUIS) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos de la Municipalidad **68**

SEPARATA ESPECIAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Res. N° 96-2017-CD/OSIPTEL y Res. N° 00132-2017-GG/OSIPTEL.- Declaran fundada en parte apelación interpuesta por Comunicaciones Porcon S.A.C. contra la Res. N° 132-2017-GG/OSIPTEL

Res. N° 098-2017-CD/OSIPTEL y Res. N° 00133-2017-GG/OSIPTEL.- Ratifican sanciones de multa interpuestas a Cable Visión Huánuco S.A.C. por la comisión de infracción grave tipificada en el Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Vocales de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 128-2017-PCM

Lima, 25 de agosto de 2017

VISTA: La Carta N° 679-2017/PRE-INDECOPI del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad intelectual - INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual es un órgano con autonomía técnica y funcional constituido por Salas Especializadas en los asuntos de competencia resolutoria del INDECOPI;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los vocales de las Salas del Tribunal serán designados por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de

Ministros y el período de su designación es de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de los Vocales de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, tomando en cuenta la opinión del Órgano Consultivo;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INDECOPI órgano directriz de dicha Institución, ha decidido proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de un miembro de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, el mismo que cuenta con opinión favorable del Consejo Consultivo de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar por un período de cinco (05) años, al señor Javier Eduardo Raymundo Villa García Vargas como Vocal de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1559074-3